

Cursos de Entrenador

Nivel 1

Cómo son
los cursos de
entrenador

Nivel 1
al
detalle

Nivel 2
al
detalle

ESTRUCTURA DEL CURSO



VIDEO-PRESENCIAL



NO PRESENCIAL



PRACTICAS

El curso tiene una carga horaria de 400 horas, dividida en 4 bloques:

Bloque común

Área	Módulos que integra	N/P	Video-Presencial	TOTAL
Dirección	Fundamentos sociológicos del deporte	6	4	10
	Bases psicopedagógicas enseñanza y entrenamiento	11	4	15
	Organización y legislación del deporte	6	4	10
Entrenamiento	Entrenamiento deportivo	21	4	25
	Primeros auxilios e higiene en el deporte	16	4	20
	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	16	4	20
		76	24	100

Bloque Específico

Área	Módulos que integra	N/P	Video-Presencial	TOTAL
Táctica	Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas	21	9	30
	Sistemas de Juego	2	3	5
Formación del jugador	Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego (aspectos técnicos)	33	14	47
Dirección	Dirección de equipos	7	2	9
	Dirección de partidos	3	2	5
	Observación del juego	1	2	3
	El valor del baloncesto	1	2	3
	Nuevas tecnologías aplicadas al baloncesto	1	2	3
Entrenamiento	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento	6	4	10
	Preparación física aplicada	6	4	10
	Planificación y evaluación del entrenamiento	8	2	10
	Seguridad deportiva	3	2	5
Reglas juego	Reglas de juego	6	3	9
Desarrollo Profesional	Desarrollo Profesional	2	3	5
		100	54	154

Bloque Complementario

Módulos que integra	N/P	Video-Presencial	TOTAL
Deporte Adaptado	12	4	16
	12	4	16

Bloque Prácticas

Módulos que integra	TOTAL
Experiencias prácticas	110
Formación continua	20
	130

EXÁMENES

La evaluación será presencial. El examen presencial abarcará la totalidad de la materia, tanto la impartida en la parte no presencial como la video-presencial.

En caso de no alcanzar el aprobado en la nota final de la evaluación (examen de la convocatoria ordinaria más los test), el alumno tendrá derecho a presentarse al examen de la convocatoria extraordinaria (equivalente al 80% de la nota final).

En el momento de la inscripción el alumno deberá escoger dónde realizará el examen de entre las propuestas de examen para el curso en el que se inscriba. Por ejemplo, un alumno de Alicante que se matricule en un curso de Nivel 1 cuyas clases video-presenciales están estipuladas en sábados, tendrá sus exámenes siempre en sábados, pero deberá escoger la sede en la que hará los exámenes, que en este caso serán Valencia o Castellón, ya que en Alicante sólo se realizarán exámenes del curso programado en martes y jueves; o dicho de otra manera, si el alumno de Alicante quiere realizar los exámenes en Alicante, deberá matricularse en un curso de martes y jueves.

INSCRIPCIÓN

Requisitos

Será requisito necesario haber cumplido **16 años** el día que se inicia el curso

Coste

El coste de los derechos de inscripción queda fijado en **395€**.

Existe posibilidad de realizar el pago de forma fraccionada:

- ✓ Pago inicial de **275€** en el mismo momento de inscripción a través del proceso seguro con tarjeta.
- ✓ Cumplimentar el documento que se podrá descargar de la misma web y remitirlo a las oficinas de la FBCV y a la entidad bancaria donde se vaya a realizar la domiciliación de la cantidad restante.
- ✓ El cargo de la cantidad restante (**120€**) se realizará el día del primer examen

Impagos y Devoluciones

En el caso de comprobar que no se haya hecho efectivo el pago de la totalidad del precio del curso, el alumno perderá todos los derechos de la inscripción, no constando en el expediente del curso y perdiendo las cantidades aportadas en el caso de pago fraccionado.

Los alumnos/as que retiren su inscripción en el curso podrán recuperar el importe abonado siempre que la retirada sea con más de 7 días para el inicio. **Si es con menos de 7 días, habrá una penalización de 100 euros.**

Compromisos

Aquellos entrenadores que hayan formalizado el compromiso de realizar el curso para poder realizar la tramitación de la licencia de entrenador, deberán abonar tan solo la diferencia entre la cantidad aportada en el compromiso y el precio del curso.

En este sentido, según se refleja en las **Normas de Competición**, *“para los campeonatos donde sea exigida como mínimo Entrenador de Baloncesto o Técnico Deportivo de NIVEL1, excepcionalmente y por una única temporada (tanto para el Club como para el Entrenador), podrán tramitarse licencias de Entrenador, si previamente a la referida tramitación, el interesado ha realizado la inscripción para la realización del Curso de Técnico Deportivo de NIVEL1, debiendo abonar la cantidad de 200€ a cuenta de la inscripción, perdiendo el total depositado caso de no realizar el curso en la presente temporada, en el caso de que se haya efectuado el mencionado Curso.”*

En el proceso de inscripción, se aplicará esta reducción económica de forma automática.

BLOQUE DE PRÁCTICAS

La NO realización del Bloque de Prácticas supondrá que el alumno, a pesar de haber superado todas las asignaturas, no consiga el apto en el curso, constando en el expediente como NO APTO

Composición del Bloque de Prácticas

Se deben completar un total de **130 horas de prácticas**.

- ✓ **Opción 1:** acreditación de 110 horas de experiencia práctica como entrenador de un equipo (11 actas) + 20 horas de asistencia a actividades de Formación Continua para entrenadores (impreso disponible en el Aula web).
- ✓ **Opción 2:** acreditación de 120 horas de experiencia práctica como entrenador de un equipo (12 actas) + 10 horas de asistencia de actividades de Formación Continua para entrenadores (impreso disponible en el Aula Web).

Experiencia práctica como entrenador

Para contabilizar las horas de experiencia práctica será necesario que:

- ✓ El alumno/a aparezca en el acta **como entrenador o ayudante de entrenador**.
- ✓ La licencia de entrenador puede ser de **cualquier equipo de las Competiciones FBCV o de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana**.
- ✓ **También se reconocerán las actas procedentes de otros territorios** siempre que sean competiciones oficiales (acreditadas por la Federación correspondiente)

Actividades de Formación Continua

Para contabilizar las horas de prácticas será necesario asistir a:

- ✓ **Actividades del Plan de Formación Continua FBCV.** El alumno deberá inscribirse a través de www.fbcv.es. De esta manera y con la posterior firma en el control de la actividad, quedará justificada su presencia. En la convocatoria de cada actividad se indicará el número de horas a contabilizar como prácticas.
- ✓ **Actividades de Formación Continua organizadas por otras entidades.** Se deberá presentar certificado oficial del organizador acreditando la asistencia, y se valorará el número de horas a contabilizar como prácticas en cada actividad.

Periodo de realización

- ✓ Se podrá iniciar en cuanto el alumno/a haya superado el Bloque Común.
- ✓ El plazo para presentar la documentación acreditativa de la realización del Bloque de Prácticas **finalizará 12 meses** después de la celebración del último examen de la Convocatoria Extraordinaria. Terminado este plazo, el Curso se dará por finalizado y el alumno/a que no haya superado este Bloque tendrá un NO APTO en el Curso.

CONVALIDACIONES

Por superación de enseñanzas oficiales

Para dar validez a la compensación, se deberá presentar el original del título correspondiente, o cualquier otro título que haya sido declarado homologado, antes del inicio del curso.

Las asignaturas del Bloque Común que se detallan en la página siguiente tendrán la consideración de **Superadas Por Compensación (SPC)**.

Por superación de formaciones FBCV anteriores

Podrán ser convalidadas las asignaturas superadas en **cursos impartidos por la FBCV**, tanto durante el Periodo Transitorio como en el actual de formaciones federativas. Se trasladará al presente curso la calificación de la asignatura del curso en el que se superó ésta.

Cualquier persona que haya superado el Curso de Iniciación al Arbitraje (CIAR) o el Curso de Arbitraje (CAR) tendrá convalidada la asignatura de Reglas de Juego en el Curso de Entrenador Nivel 1.

En el caso de formaciones no impartidas por la FBCV. Se analizarán las peticiones que se presenten, validando la compensación siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el de la asignatura que se pretende compensar. La FBCV podrá solicitar la documentación que considere necesaria para la valoración de la solicitud.

Podrán existir limitaciones en el número de plazas disponibles para los alumnos/as que se encuentren en esta circunstancia.

	Fundamentos sociológicos del deporte	Bases psicopedagógicas de la enseñanza y entrenamiento	Organización y legislación del deporte	Entrenamiento deportivo	Primeros auxilios e higiene en el deporte	Bases anatómicas y fisiológicas del deporte
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	SPC	SPC	SPC	SPC	SPC	SPC
Maestro Especialista en Educación Física	SPC	SPC			SPC	SPC
Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas	SPC	SPC		SPC	SPC	SPC
Técnico en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural					SPC	SPC
Licenciado en Derecho			SPC			
Licenciado en Medicina					SPC	SPC
Licenciado en Pedagogía		SPC				
Licenciado en Psicología	SPC					
Diplomado en Fisioterapia					SPC	SPC
Diplomado en Enfermería					SPC	SPC



Castellón

Calle mayor. 100-3º-17ª

Telf: 96 426 00 60

Fax: 96 423 14 86

Valencia

Calle Monestir de Poblet. 14-1º-3ª

Telf: 96 346 50 01

Fax: 96 346 50 03

Alicante

Calle Ausó y Monzó. 16 entreplanta C

Telf: 96 521 93 86

Fax: 96 521 67 33

